



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01100818- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Asamblea General de Profesores del Método Suzuki, de designar por un período consecutivo, a la Profesora Melisa Ayelén Telechea Pacheco, como Coordinadora del Método Suzuki desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2027, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 31 se incorpora el acta de la Asamblea General de Profesores del Método Suzuki, en la que se consigna la elección de la Coordinación General del Método Suzuki, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 7° de la Ord. HCD N° 3/2014 de la Facultad de Artes.

Que en el acta mencionada, se consigna la reelección de la Profesora Melisa Ayelén Telechea Pacheco como Coordinadora General del Método Suzuki, por unanimidad de los votos emitidos.

Que en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento del Acta de Selección para la Coordinación General del Método Suzuki, período ciclos lectivos 2025-2027, llevada adelante por la Asamblea General de Profesores del Método Suzuki realizada el 19 de febrero de 2025, acta en orden 31.

ARTÍCULO 2°: Designar, por un período consecutivo, como Coordinadora General del Método Suzuki a la Prof. Melisa Ayelén TELECHEA PACHECO, Legajo N° 59.574, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 7° de la OHCD N° 3/2014 de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Extensión, al Método Suzuki y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.